Proceso: Fijación de cuota alimentaria
Rad: 2024-00043
Demandante: Lina Marcela Posada Grisales
Demandado: Guillermo Guzmán Cartagena

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, nueve de mayo de dos mil veinticuatro, a despacho del señor con respuesta de Caja Honor, dando respuesta al oficio número 309 del 24 de abril de dos mil veinticuatro. Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

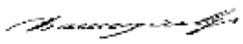

Alba Karina Bermúdez Sánchez
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria por Lina Marcela Posada Grisales, en contra de Guillermo Guzmán Cartagena, se allegó respuesta por parte de la entidad Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Caja Honor", informando que tomo atenta nota de la medida de embargo, sobre las cesantías del demandado consignadas en dicha entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al proceso la respuesta antedicha, y como consecuencia de ello, poner en conocimiento de las partes, para los fines que estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
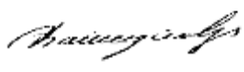
El auto anterior se notificó por Estado Nº **024**
hoy 10 de MAYO DE 2024.